UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de abril de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 104.899/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Cintia Soledad CHAZARRETA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Cursos y/o Talleres del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre que cursos solicita se le otorgue la equivalencia;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales, recomienda otorgar equivalencia total;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintia Soledad CHAZARRETA (D.N.I. Nº 27.664.683), en la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el "Curso de Capacitación sobre Seguridad y Riesgos del Trabajo" y el "Curso La Gestión de las Personas en las Instituciones Públicas: estrategias para el mejoramiento de las aptitudes y actitudes profesionales del Trabajador NODOCENTE de la UNPA", de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cintia Soledad CHAZARRETA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Mg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG